

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I3
/Infraestructura Pavimentos

▣ **ORDENANZA Nº 18/84** ▣

Expediente 4112-6554/84

ARTICULO 1.- Ordénase al D.E. confeccionar la carpeta técnica para el estudio de altimetría de las zonas donde se proyectan obras de pavimentación de cualquier tipo, previo a la realización de las mismas.

ARTICULO 2.- Este estudio debe garantizar que el proyecto también contemple la planificación de desagües, planimetría, prorrato, etc.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 10 de abril 1984.-

ORDENANZA 18/84
PROMULGADA POR DECRETO 651/84 del 4 de mayo de 1984

